

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:30 horas del día 03 de junio del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Alfonso Palomeque Fuentes, Director de la Academia de Seguridad Municipal, Juan Martín López Aranda, Director de Tránsito, Carlos Gerardo Murrieta Alvarado, Director del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM), Israel René Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil, Jorge Luis Gándara Herrera y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Coordinador General de Supervisión y Gestión y Coordinador de la Unidad Administrativa, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Salvador Alonso Ruiz García, Secretario Técnico, María Soledad Celaya Moreno, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, José Abraham Arredondo Cabrera, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 013**, relativo al **Informe de Actividades correspondiente al mes de abril de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. **SSCM/0328/2025**, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 013** y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de abril de 2025

Cuarto.- Siendo las 09:45 horas y para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, le otorgó el uso de la voz al Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, para que rindiera el Informe de Actividades de la Secretaría a su cargo, correspondiente al mes de abril de 2025, lo cual rindió con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Concluida la participación del Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, en uso de la voz el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, manifestó que:

Conforme a lo establecido en el informe no se menciona que el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, haya asistido a las reuniones mensuales convocadas por el Secretario de Seguridad y Paz, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública, que señala el artículo 36-1, fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, ante dicho cuestionamiento el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, manifestó que efectivamente en este informe no se hace referencia a alguna asistencia a dichas reuniones, en atención a que no fue convocado, sin embargo si se asistió a la reunión del mes de mayo.

Asimismo, el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, solicitó que en las próximas reuniones que tenga el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, con los miembros de las Cámaras Empresariales del Municipio, también sean invitados en calidad de integrantes esta Comisión, con objeto de conocer sus inquietudes o propuestas en materia de seguridad pública.

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y dos en contra, que el **Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de abril de 2025**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215



<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

XII. Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **10:24 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

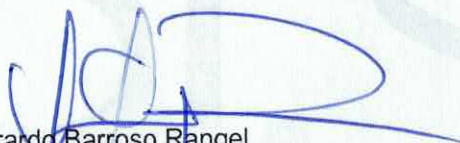
Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe de Actividades correspondiente al mes de abril de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.**

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe de Actividades correspondiente al mes de abril de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

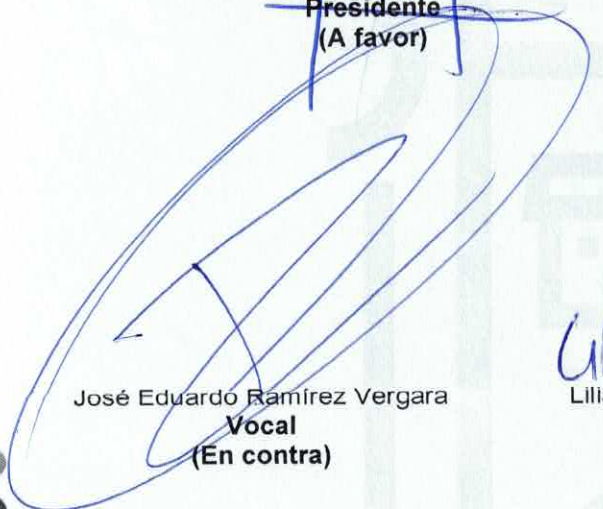
Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad



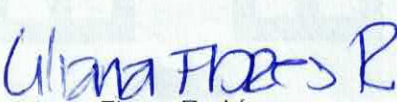
Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)



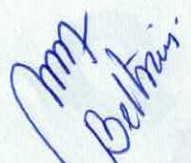
Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Lilliana Flores Rodríguez
Vocal
(A favor)



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal
(A favor)

REGIDORES